



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Viernes 22 de junio

Núm. 141

Junta Provincial de Beneficencia

Edicto

D. Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda, Gobernador Civil y Presidente de esta Junta Provincial de Beneficencia,

Hago saber: Que se encuentra en trámite de investigación de bienes la Fundación Benéfica «D. José Antonio Torres Torres», en Quecedo de Valdivielso, y, en su consecuencia, por medio del presente, se llama a cuantas personas y entidades conozcan y puedan aportar algún dato o antecedente sobre la existencia de la Fundación y sus bienes propios, a fin de que en un plazo de quince días se personen en la Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia para informar verbalmente o aportar documentos en que conste los datos que se interesan.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia deberán exponer al público el presente edicto en el sitio acostumbrado de sus localidades respectivas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 14 de junio de 1951.

Diputación Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 30 de abril de 1951.

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron los

artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de marzo último.

Acudir a la información pública sobre concesión de líneas regulares de transporte de viajeros y mercancías por carretera, informando favorablemente la línea de mercancías entre Badalona y Béjar, y mostrando conformidad al servicio de las seis líneas que se expresarán, pero no a las tarifas propuestas por ser elevadas: Quincoces de Yuso a Medina de Pomar, Villarcayo, Espinosa de los Monteros, Briviesca y Pedrosa de Valdeporres; Quintana de Valdelucio y Villadiego; Quintana de Valdelucio y Aguilar de Campó; Tórtoles de Esgueva y Aranda de Duero; Barcelona y Burgos; Logroño y Aranda de Duero.

Conceder subvención a los pueblos que integran el circuito telefónico denominado «Sarracín a Hontoria del Pinar», con derivaciones a Canicosa de la Sierra y Arauzo de Miel, para ayuda de los gastos de implantación de dicho servicio.

Idem id. a los Ayuntamientos de Mahamud, Santa María del Campo, Tordómar y Villahoz, para id. id.

Idem id. al Ayuntamiento de Condado de Treviño, para id. id.

Aprobar el proyecto de riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 1, 2, 3, 7, 13, 14 y 17 al 25 de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia, y que dichas obras se lleven a

cabo por el sistema de destajos sucesivos por cantidades inferiores a 50.000 pesetas.

Idem el proyecto de acopios, empleo y consolidación de piedra destinada a la reparación del firme de los kilómetros 25 al 33 de la carretera de Salas al límite de la provincia, y que las obras se lleven a cabo por el sistema de destajos.

Adjudicar a D. José Malmierca de San Antonio, vecino de Burgos, la ejecución de las obras de riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 1 al 12'082 de la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Pradoluengo.

Adjudicar a la casa «Defensa contra incendios», de Madrid, el suministro de un grupo moto-bomba para el Servicio provincial de incendios.

En reunión extraordinaria fué aprobado el presupuesto para la instalación y puesta en marcha de una Granja Agrícola denominada Centro.

Burgos 30 de abril de 1951.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.—V.º B.º—El Presidente, Honorato Martín-Cobos.

Providencias Judiciales

Burgos.

Cédula de citación

Por el Sr. Juez Municipal de esta capital, en providencia dictada en la causa número 320 de 1951, seguida contra el pastor Félix Palacín, sobre pastoreo abusivo en terrenos del Ferrocarril directo Burgos-Madrid, el

día 10 del pasado mes de mayo, con ganado propiedad del vecino del Barrio del Hospital del Rey, Eduardo Ortega, ha sido acordada su citación a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración, toda vez que en la actualidad se halla en ignorado paradero.

Y para que tenga lugar la citación acordada, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Burgos, 13 de junio de 1951.—El Secretario, Antonio Fournier.

Villadiego.

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Miguel Casado Delgado, en representación de D.^a Elisa Pereda López, vecina de Burgos, contra D. Edmundo Cascajo Pardo, domiciliado en Villegas, sobre reclamación de 2.800 pesetas, importe de dos semestres vencidos de intereses, de un préstamo garantizado con hipoteca, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y formando un solo lote, las fincas hipotecadas, sitas en término de Villegas, siguientes:

1.^a Tierra a la Aguarenas, de 54 áreas, linda N., E. y O. arroyos y sur Antinógenes Alonso.

2.^a Otra, antes viña a Pastal, de 18 áreas, linda N. y S. linde, este Teófilo Martínez y O. José Gómez.

3.^a Otra, antes viña a Pastal, de 27 áreas, linda N. y S. linde, este Emeterio Gómez y O. Francisco Pérez.

4.^a Otra a Carrecalzada o Carrecabiada, de 27 áreas, linda norte y O. Isidoro Gutiérrez, S. camino y E. Heliodoro Cameno,

5.^a Otra, antes erial, a Carrevillasidro, de 54 áreas, linda N. Emilia Bustillo, S. camino, E. Marqués de Viana y O. camino.

6.^a Otra a Cascajares, de 36 áreas, linda N. arroyo, S. lindera y Vicente Ciudad, E. Bernardino de la

Fuente y O. Teodomiro Gallego, Pascual Díez, Arsenio Pérez y otros.

7.^a Otra a la Cotorra, de 36 áreas, linda N. arroyo, S. Amalia Martínez, E. ejidos y O. linde.

8.^a Otra a Cotorrillo, de 36 áreas, linda N. sendero, S. linde, este Teófilo Martínez y O. Francisco Pérez.

9.^a Otra a Espinosilla, de 36 áreas, linda N., S. y O. arroyos y O. Mauro Alonso.

10. Otra a Fuente Orbaneja, de 54 áreas, linda N., S. y O. camino y E. Adelaido Bustillo.

11. Otra a Mostelares, de 45 áreas, linda por todos los aires arroyos.

12. Otra a Muleta, de 45 áreas, linda N. arroyo, S. camino, E. Aurelio Gómez y O. Amalia Martínez.

13. Otra a Peroles, de 27 áreas, linda N. arroyo, S. y O. camino y O. Gregorio Bustillo.

14. Otra a las Quintanas, de 18 áreas, linda N. Paula Miguel, sur Amalia Martínez, E. Ovidio Martínez y O. camino.

15. Otra a Regadera, de 81 áreas, linda N. Teófilo Martínez y Paula González, S. linde, E. camino y O. Demetrio Gutiérrez.

16. Otra a Qntañón, de 54 áreas, linda N. Cosme Pérez, S. Teodomiro Gallego, E. Gregorio Bustillo y O. arroyo.

17. Otra a Rosales, de 27 áreas, linda N. y O. lindes, S. herederos de Ambrosio Moreno y E. carrera.

18. Otra a San Pedro, de 18 áreas, linda N. Bernardido de la Fuente, S. Florián Pérez, E. Emiliano Gómez y O. Leandro González.

19. Otra a Santo Tomás, de 36 áreas, linda N. linde, S. y O. arroyo y E. Eufrasio Martínez.

20. Otra, antes viña, a Solanilla, de 18 áreas, linda N. y S. linde, este Gorgonio Pérez y O. Adelaido Bustillo.

21. Otra a Val, de 36 áreas, linda N. Antinógenes Alonso, S. Aguatel, E. linde y O. camino.

22. Otra a Vega de Abajo, de 36 áreas, linda N. Mauro Ciudad, sur

Eufrasia Martínez, E. camino y oeste cañada o arroyo.

23. Viña a los Avejones, de 6 áreas, linda N. Santiago García, S. Luis Ruiz, E. Aguatel y O. camino.

24. Otra a Los Avejones, de 6 áreas, linda N. Victoriano Ciudad, sur Alejandro Ciudad, E. Ovidio Martínez y O. camino.

25. Otra a Los Avejones de 6 áreas, linda N. Bernardino de la Fuente, S. Vicente Ciudad, E. Saturnino Pérez y O. Adolfo Abad.

26. Otra a Las Arenas, de 81 áreas, linda N. Victoriano Gómez, S. Santiago García, E. carrera y oeste camino.

27. Otra a Carreruelas, de 54 áreas, linda N. camino, S. Alejandro Ciudad, E. Julio Gómez y Valentín de la Fuente y O. Julia Guadilla.

28. Otra a Corvilla, de 54 áreas, linda N. camino, S. Juan Sáez, E. carrera y O. ejidos.

29. Otra Costerizo, de 54 áreas, linda N. arroyo, S. Victoriano Gómez, E. y O. linde.

30. Otra a Galarona, de 36 áreas, linda N. y E. cauce, S. Valentín de la Fuente y O. río.

31. Otra a Herrén, de 36 áreas, linda N. Amalia Martínez, S. Saturnina Pérez, E. carrera y O. cauce.

32. Otra al Hoyo, de 9 áreas, linda N. José Gómez, S. arroyo, este camino y O. Antidio Arce.

33. Otra al Hoyo, de 9 áreas, linda N. y E. Demetrio Gutiérrez, S. Valentín de la Fuente y O. Abilio Gómez.

34. Otra a Majuelo, de 36 áreas, linda N. arroyo corriente, S. y E. arroyo y O. Amalia Martínez.

35. Otra a Majuelo, de 18 áreas, linda N. arroyo corriente, S. carrera, E. Amalia Martínez y O. arroyo.

36. Tierra a Mocha, de 36 áreas, linda N., E. y O. arroyos y S. Leandro González.

37. Otra a Molarga, de 36 áreas, linda N. Valentín de la Fuente, sur Melchor García, E. carrera y oeste arroyo.

38. Otra a Molino Bajero, de 72

áreas, linda N. Gregorio Bustillo, sur Ovidio Martínez, E. Domingo García y O. cañada.

39. Otra a Mostelares, de 27 áreas, linda N. carrera, S. Paula Miguel, E. Valentín de la Fuente y O. Ovidio Martínez.

40. Otra al Nogal, de 27 áreas, linda N. Eufasio Martínez, S. carrera, E. Gregorio Bustillo y O. Valentín de la Fuente.

41. Otra a Pelilla, de 9 áreas, linda N. Valentín de la Fuente, sur Eufasio Martínez, E. carrera y oeste arroyo.

42. Otra a Pelilla, de 12 áreas, linda N. Vicente Ciudad, S. Valentín de la Fuente, E. carretera y O. arroyo.

43. Otra al Peñilla, de 36 áreas, linda N. camino, S. arroyo, E. Eufasio Martínez y O. Amalia Martínez.

44. Otra a Puente Piedra o Concejo, de 6 áreas, linda N. Antidío Arce, S. Alejandro Ciudad, este arroyo y O. carrera.

45. Otra a Las Quintanas, de 54 áreas, linda N. Casto Martínez, S. Valentín de la Fuente, E. Eudisia Ciudad y O. camino.

46. Otra a Regadera, de 36 áreas, linda N. Jerónimo Gutiérrez, S. linde, E. Juan Sáez y O. camino.

47. Otra a Riva, de 18 áreas, linda N. Melchor García, S. Victoriano Gómez, E. Leandro González y O. Vicente Ciudad.

48. Otra a Pontón de Ruasnos, de 36 áreas, linda N. Benjamín Gómez, S. arroyo, E. Pascual Díez y O. carretera.

49. Otra a San Quirce, de 72 áreas, linda N. Luis Bustillo, sur Emeterio Pérez y E. y O. arroyos.

50. Otra a la Serna de Arriba, de 36 áreas, linda N. Leandro González, S. Edmundo Cascajo, E. José Martínez y O. Pedro Sáez.

51. Otra a la Serna de Arriba, de 36 áreas, linda N. Edmundo Cascajo, S. Valentín de la Fuente, este José Martínez y O. Pedro Sáez.

52. Otra a Sotillo, de 36 áreas, linda N. Arsenio Pérez, S. Félix Gómez, E. Consolación Martínez y O. camino.

53. Otra a Vega de Abajo, de 36 áreas, linda N. Amalia Martínez, S. Vicente Ciudad, E. río y O. Moisés de los Ríos.

54. Otra a Vega de Abajo, de 36 áreas, linda N. Vicente Ciudad, S. Valentín de la Fuente, E. río y O. Eufasio Martínez.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad por que responden las fincas por capital y costas, fijado en la escritura de Hipoteca, importante en total la cantidad de 15.800 pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, y que en caso de enajenarse las fincas, se verificará la venta y transferirán las mismas al comprador, con la hipoteca correspondiente al total del préstamo de 40.000 pesetas que no están satisfechas ni vencida, así como los intereses que se vayan devengando.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que refiriérese la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de la Casa Consistorial, el día trece de julio próximo a las doce de su mañana.

Dado en Valladolid a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Instrucción, Antonio Rebollo.—El Secretario, Donato Gutiérrez.

Anuncios Oficiales

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Tordómar (Burgos), en formación.

De su representante: D. Emilio Molinello Oneca, Platerías, 16, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 264 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valdepaules.

Término municipal en que radican las obras: Tordómar (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo

de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 11 de junio de 1951.
—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

Alcaldía de La Aguilera.

Por este Ayuntamiento y a instancia de Antonio Hernando García, mozo del reemplazo actual, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se instruye expediente para acreditar que Victorino Hernando García, hermano de referido mozo, se encuentra ausente y en ignorado paradero desde hace más de diez años, al objeto de justificar el derecho a disfrutar de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como comprendido en el caso 2.º del artículo 231 del mismo Reglamento.

En su consecuencia, se exhorta y requiere, tanto al presunto ausente como a cualquier otra persona que pueda efectuarlo, comunique a esta Alcaldía el paradero del interesado Victorino Hernando.

La Aguilera 14 de junio de 1951.
—El Alcalde, Angel Izquierdo.

Alcaldía de Nava de Roa.

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Nava de Roa 15 de junio de 1951.—El Alcalde, Jacinto Liras.

Alcaldía de Tórtolas de Esgueva.

Durante el tiempo reglamentario y a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la liquidación del pre-

supuesto de 1950 y las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio expresado, a fin de que las mismas sean examinadas por las personas que lo estimen conveniente, reclamando agravios si se creyesen perjudicados.

Tórtolas 12 de junio de 1951.—
El Alcalde.

Alcaldía de Merindad de Cuesta-Urria

Cumpliendo con lo ordenado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, Urbana, circular BOLETIN OFICIAL número 67, se requiere a todos los propietarios de edificios y solares sitos en este término municipal, para que presenten declaraciones en los casos siguientes:

1.º De los edificios que no figuren en el Padrón, que son los de nueva construcción sin haberlos declarado.

2.º De los que figuren en el Padrón y no tengan asignada la renta que deben tener, según la renta que paga el inquilino.

3.º De los edificios que hayan sido reconstruidos o reformados y que por ello ha aumentado su valor y también la renta.

4.º De los edificios que no figuren en el Padrón a nombre de los dueños actuales, ya que muchos figuran todavía los vendedores y los fallecidos, acompañarán la escritura o la testamentaria que justifique al pago de Derechos Reales.

Merindad de Cuesta-Urria, 12 de junio 1951.—El Alcalde.

Alcaldía de Pampliega.

Instruido el expediente de habilitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días con arreglo a lo establecido en el número 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Pampliega, 14 de junio de 1951.
El Alcalde, G. Hernando.

Alcaldía de Pedrosa del Príncipe

En cumplimiento de lo determinado en el número 2.º, del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1950, con sus justificantes y el dictamen preceptivo de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días, y ocho días más y podrán formularse los reparos y observaciones pertinentes.

Pedrosa del Príncipe, 9 de junio de 1951.—El Alcalde.

Junta Administrativa de Trespaderne

Formulado el inventario general de bienes y derechos que les pertenecen, con su valoración, propiedad de esta Junta Administrativa, se expone el mismo al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado, y presentar contra el mismo cuantos reparos u observaciones creyeren procedente; transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna, sometiéndole seguidamente a la aprobación del Concejo.

Trespaderne, 14 junio de 1951.—
El Presidente de la Junta, Leonardo Hoya.

Anuncios Particulares

Fernández-Villa Hermanos

BANQUEROS.—Casa fundada en 1872

COMPRA-VENTA DE VALORES

Pago de cupones - Depósitos
Caja de Ahorros

INTERESES QUE ABONA:

En libretas ordinarias.	2	% anual
En imposiciones a 6 meses.	2'50	%
En imposiciones a un año.	3	%
En <i>c/c a la vista</i>	1	%

Aprobado por la Dirección General de Banca y Bolsa con el núm. 882.